

3.9 DEUDA Y MOROCIDAD

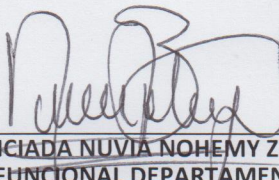
NOMBRE DE LA INSTITUCION

INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA IHADFA

REPORTE DE DEUDA AL 31 DE MARZO DE 2016

INTEGRACION DEL PASIVO CORRIENTE		
Retención IHSS	L.	10.576,87
Retención ISR	L.	55.408,06
Retención INJUPEMP	L.	155.414,28
Retención EMBARGOS	L.	-
Retención OTRAS	L.	14.560,50
Retención ISV	L.	30.946,52
Valores pendientes de aplicación	L.	-
Total Instituciones		266.906,23

NOTA ACLARATORIA: El presente cuadro, representa la totalidad de la deuda y morocidad institucional publica y privada, por lo tanto, para los efectos legales pertinentes, el IHADFA no tiene deudas ni morocidad de meses o años anteriores ya sea con instituciones publicas y/o privadas. Y el pasivo corriente (deuda y morocidad) del mes presente está en proceso de pago.


LICENCIADA NUVIA NOHEMY ZELAYA MEJIA
JEFE FUNCIONAL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CC: Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 2016

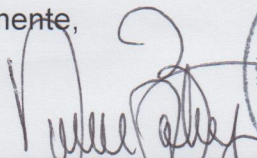
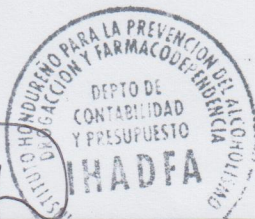
**COMISIONADO
DAMIAN PINEDA REYES
COORDINADOR DEL AREA DE VERIFICACION DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
SU DESPACHO**

ESTIMADO COMISIONADO PINEDA:

Sirva la presente para, desearle muchos éxitos en sus delicadas funciones. Al mismo tiempo hago de su conocimiento que el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) no tiene pasivo corriente (deuda y morosidad) institucional ni pública ni privada de meses y años anteriores; y solamente presenta el pasivo corriente (deuda y morosidad) del mes de marzo de 2016 el cual está en proceso de pago. Lo anterior para el fiel cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi acostumbrado respeto y consideración.

Atentamente,

**LICENCIADA NUVIA NOHEMY ZELAYA MEJIA
JEFE FUNCIONAL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO**

CC: Archivo